

Comprobante de postulación a beneficios

Estimado/a Esteban, RUT 20.059.196-8

¡Felicitaciones! Has terminado de completar tu [FOCES](#)

¡En la Chile, todos y todas contamos!

¡Importante! Aún debes realizar la etapa presencial del proceso de postulación o renovación de los beneficios estudiantiles:

¿Qué tienes que hacer?

1. Consultar los plazos del proceso de acreditación socioeconómica internos en tu [Oficina de Bienestar](#) de tu Facultad, Instituto o Programa.
2. Pedir una entrevista con tu [asistente social](#) de tu unidad académica.
3. Recopilar la [documentación](#) necesaria para acreditar tu situación socioeconómica y entregarla el día de la entrevista.

¡No olvides llevar tu “Comprobante de postulación a beneficios” de FOCES!

4. Confirmar el término de tu renovación/postulación con tu asistente social.

¡Importante! El Programa de Residencia Universitaria y el Programa de Corresponsabilidad Parental tienen fechas especiales, consúltalos con tu asistente social.

Si tienes preguntas contáctanos a través del formulario de contacto disponible en la página de [FOCES](#) o escríbenos a dirbde@uchile.cl

martes 10 de noviembre de 2020 a las 19:37:33

Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE)



Cartola Hogar

Registro Social de Hogares

Folio #30283236
Fecha Confirmación Ciudadano: 08/07/2013

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 25 de Octubre de 2020 a las 02:50 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2020

**Esteban Alfonso
Hernández Cáceres**

RUN:

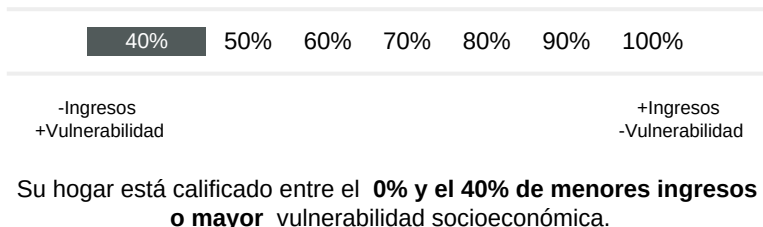
20.059.196-8

Dirección del Hogar:

Estadio Oyarzun, Nro domicilio: 486, Quilicura.

Agrupación Habitacional:

Calificación Socioeconómica



La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
12.903.XXX-X	Elizabeth Eugenia Cáceres Carranza	Jefe(a) de hogar
22.169.XXX-X	Cristobál Jesús Hernández Cáceres	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
20.059.XXX-X	Esteban Alfonso Hernández Cáceres	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 1 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$275.000 y \$335.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$275.000 y \$335.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 14 de Noviembre a las 23:28 hrs.

CERTIFICADO COTIZACIONES

Folio N° : 119545835C69F87DB7

14 de noviembre de 2020

A.F.P. Modelo S.A., certifica que a la fecha, la Sra. : ELIZABETH EUGENIA CACERES CARRANZA R.U.T.: 12.903.755-5 DOMICILIO: Pasaje Estadio Oyarzum 486, Quilicura, Santiago, Region Metropolitana registra en su CUENTA OBLIGATORIA las siguientes cotizaciones, correspondientes al período comprendido entre 11/2019 y 11/2020

Período	Tipo de Movimiento	Fecha Caja	Monto		Valor Cuota	Rut Pagador	Tipo Fondo
			Pesos	Cuotas			
10-2020	COTIZACION NORMAL	05/11/2020	24.231	0,49	49.274,99	76.407.810-1	E
09-2020	COTIZACION NORMAL	09/10/2020	29.594	0,61	48.885,47	76.407.810-1	E
08-2020	COTIZACION NORMAL	10/09/2020	24.582	0,50	49.567,40	76.407.810-1	E
07-2020	COTIZACION NORMAL	05/08/2020	25.336	0,52	49.119,19	76.407.810-1	E
06-2020	COTIZACION NORMAL	07/07/2020	24.132	0,49	49.388,64	76.407.810-1	E
05-2020	COTIZACION NORMAL	13/06/2020	29.760	0,61	48.443,56	76.407.810-1	E
04-2020	COTIZACION NORMAL	13/05/2020	27.009	0,56	48.290,84	76.407.810-1	E
04-2020	COTIZACION NORMAL POR SUBSIDIO	07/05/2020	12.747	0,27	47.608,45	81.826.800-9	E
03-2020	COTIZACION NORMAL	13/04/2020	52.374	1,14	45.951,99	76.407.810-1	E
02-2020	COTIZACION NORMAL	11/03/2020	38.745	0,83	46.883,79	76.407.810-1	E
01-2020	COTIZACION NORMAL	12/02/2020	54.212	1,16	46.807,40	76.407.810-1	E
12-2019	COTIZACION NORMAL	09/01/2020	55.469	1,19	46.702,22	76.407.810-1	E
11-2019	COTIZACION NORMAL	11/12/2019	54.212	1,21	44.821,46	76.407.810-1	E

Período	Tipo de Movimiento	Fecha Caja	Monto		Valor Cuota	Rut Pagador	Tipo Fondo
			Pesos	Cuotas			

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente, excluyendo su presentación en tribunales para formular un reclamo de cobranza de cotizaciones previsionales, Ley 20.023.



FONDO A	FONDO B	FONDO C	FONDO D	FONDO E
MAS RIESGOSO	RIESGOSO	INTERMEDIO	CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR

AFP Modelo
Servicio al Cliente

Este certificado tiene una validez de 35 días a contar de la fecha de emisión y puede comprobar su validez ingresando a www.afpmodelo.cl, opción "Herramientas - Validar Certificados", ingresando Rut y número Folio de Certificación".



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos

CÁCERES
CARRANZA

NOMBRES

ELIZABETH EUGENIA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DOCUMENTO

18 ENE 1975 104.456.386

FECHA DE EMISIÓN

21 ENE 2015 18 ENE 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.903.755-5



Nació en: **SAN MIGUEL**
Profesión: **No informada**

062LZ-1H

INCHL1044563861S27<<<<<<<<<<
7501182F2501187CHL12903755<5<4
CACERES<CARRANZA<<ELIZABETH<EU



CERTIFICADO

El **FONDO NACIONAL DE SALUD** certifica que, de acuerdo a sus registros, Don(a) **LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ RIQUELME**, RUN **12860699-8**, figura como afiliado (o beneficiario) del FONDO NACIONAL DE SALUD, encontrándose clasificado en el Grupo D, a que se refiere el artículo 160 D.F.L N° 01 del 2005, con certificación vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines relacionados al área de salud.



Marcelo Mosso Gómez
Director
Fondo Nacional de Salud

Queremos que esté más informado.
Llámenos al 600 360 3000
Visítenos en www.fonasa.cl

Este certificado tiene validez de 60 días, después de su emisión.

Fecha Emisión: 14/11/2020
Código de Verificación: 1115185753



AGUAS
andinas.

Captación, Purificación y Distribución de Agua Potable y Recolección
y Disposición de Aguas Servidas. Av Presidente Balmaceda 1398 - Santiago.

SEÑOR RESIDENTE
PJ ESTADIO OYARZUN 486 -P.LOS ADOBES V
QUILICURA
RUTA: 18.551.1060/2 MEC: 00025015-0000

R.U.T.: 61.808.000-5
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 173474546

S.I.I. - SANTIAGO - CENTRO



1637360202008

¡Aquí! Tu número de Cuenta es: **1637360-5**

VENCIMIENTO 16-SEP-2020

TOTAL A PAGAR \$16.810

Detalle de tu Cuenta

metros cúbicos (m³) monto \$

CARGO FIJO		683
CONSUMO AGUA	18,00	6.803
RECOLECCION	18,00	5.714
TRATAMIENTO	18,00	3.592
SUBTOTAL SERVICIO		16.792
INTERÉS DEUDA		26
TOTAL VENTA		16.818
DESCUENTO LEY REDONDEO		-8

TOTAL A PAGAR \$16.810

CONSUMO ÚLTIMOS 13 MESES



DETALLE DE CONSUMO

LECTURA ACTUAL 14-AGO-2020	2901 m³
LECTURA ANTERIOR 15-JUL-2020	2883 m³
DIFFERENCIA DE LECTURAS	18 m³
CONSUMO TOTAL	18 m³

FECHA ESTIMADA PRÓXIMA LECTURA

14-SEP-2020

AGUAS INFORMA

Los valores con IVA para los consumos leídos a partir del
08/01/2020, son los siguientes:

Cargo fijo = \$ 683
Metro cúbico agua potable punta = \$ 377,99
Metro cúbico agua potable no punta = \$ 377,99
Metro cúbico sobreconsumo = \$ 1.307,57
Metro cúbico recolección = \$ 307,47
Metro cúbico tratamiento = \$ 199,57
Corte o Reposición 1era instancia: \$ 4.405
Corte o Reposición 2da instancia: \$ 6.067
Plantas de Tratamiento en operación: La Farfana y Mapocho - Trebal

Ultimo pago 18-AGO-2020 \$8.790
Considera movimientos hasta 22-08-2020

USO INTERNO

Factor de Cobro del Periodo 1,00
Punto Servicio-Diámetro Arranque Individual-15
Clave Facturación Consumo real
Clave Lectura LECTURA NOMINAL
Número de Medidor 39456
Grupo Tarifario AA GRAN SANTIAGO
TARIFAS PUBLICADAS:ELMOSTRADOR.CL 07-ENE-2020
FECHA EMISION:24-AGO-2020



Timbre Electrónico S.I.I.Res. 58 de 2012



Escanea
y paga
tu cuenta
en línea

Total a pagar \$ 16.810
Vencimiento 16-SEP-2020
N° de cuenta 1637360-5



Enel Distribución Chile S.A.
Distribución y venta de energía eléctrica
y venta de artículos eléctricos del hogar,
deportes, esparcimiento y computación
R.U.T.: 96.800.570-7
Santa Rosa 76, piso 8, Santiago

R.U.T. 96.800.570-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 240523767

S.I.L. - SANTIAGO CENTRO

N° CLIENTE

2561765-7

Fecha de emisión: 24 Sep 2020

Sr. (a) ELIZABETH CACERES CARRANZA

Dirección de envío: ESTADIO OYARZUN 486 - QUILICURA

Dirección suministro: ESTADIO OYARZUN 486 - QUILICURA

Ruta: 15 186 0920-K / 1115467

Corr: 005531-00
NOR_4



¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 29.540

Monto del periodo 18 Ago 2020 - 16 Sep 2020

* Revise el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de vencimiento 09 Oct 2020

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Código para
suscripción PAC/PAT
25617657

Cupón
de pago

N° Cliente

2561765-7

Fecha de Vencimiento

09 Oct 2020

Total a pagar

\$ 29.540



1_10_2561765_210_0000029540_0_2000_0910

Último pago: el 01/09/2020 por un monto de \$37.715 en eneldistribucion.cl
(Webpay débito)



AGUAS
andinas.

Castación, Purificación y Distribución de Agua Potable y Recolección
y Disposición de Aguas Servidas. Av Presidente Balmaceda 1398 - Santiago.

SEÑOR RESIDENTE
PJ ESTADIO OYARZUN 486 -P.LOS ADOBES V
QUILICURA

RUTA: 18.551.1060/2 MEC: 00024690-0100

R.U.T.: 61.808.000-5
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 177129943

S.I.I. - SANTIAGO - CENTRO



1637360202010

¡AQUÍ! Tu número de Cuenta es: **1637360-5**

VENCIMIENTO 17-NOV-2020

TOTAL A PAGAR **\$29.130**

Detalle de tu Cuenta

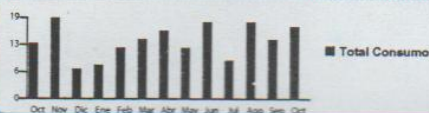
metros cúbicos (m³) monto \$

CARGO FIJO		683
CONSUMO AGUA	17,00	6.425
RECOLECCION	17,00	5.396
TRATAMIENTO	17,00	3.392
SUBTOTAL SERVICIO		15.896
INTERÉS DEUDA		27
TOTAL VENTA		15.923
SALDO ANTERIOR (I)		13.210
DESCUENTO LEY REDONDEO		-3

TOTAL A PAGAR **\$29.130**

RECUERDE: Con su próxima lectura del mes de Noviembre, finaliza el periodo no punta. Los consumos incurridos a partir de esa lectura, podrán estar afectos a tarifa de Sobreconsumo en el periodo Diciembre 2020 - Marzo 2021.

CONSUMO ÚLTIMOS 13 MESES



DETALLE DE CONSUMO

LECTURA ACTUAL 15-OCT-2020	2932 m³
LECTURA ANTERIOR 14-SEP-2020	2915 m³
DIFFERENCIA DE LECTURAS	17 m³
CONSUMO TOTAL	17 m³

FECHA ESTIMADA PRÓXIMA LECTURA

13-NOV-2020

AGUAS INFORMA

Los valores con IVA para los consumos leídos a partir del:

08/01/2020, son los siguientes:

Cargo fijo = \$ 683

Metro cúbico agua potable punta = \$ 377,99

Metro cúbico agua potable no punta = \$ 377,99

Metro cúbico sobreconsumo = \$ 1.307,57

Metro cúbico recolección = \$ 317,47

Metro cúbico tratamiento = \$ 199,57

Corte o Reposición 1era instancia: \$ 4.403

Corte o Reposición 2da instancia: \$ 6.067

Plantas de Tratamiento en operación: La Farfana y Mapocho - Trebal

Ultimo pago 16-SEP-2020 \$16.810

Considera movimientos hasta 22-10-2020

USO INTERNO

Factor de Cobro del Periodo
Punto Servicio-Diámetro
Clave Facturación
Clave Lectura
Número de Medidor
Grupo Tarifario
TARIFAS PUBLICADAS EL 23-OCT-2020

Arranque individual-15
Consumo real
LECTURA NORMAL
19456
AA GRAN SANTIAGO



Timbre Electrónico S.I.I.Res.

58 de 2012



Escanea
y paga
tu cuenta
en línea

Total a pagar **\$ 29.130**
Vencimiento **17-NOV-2020**
N° de cuenta **1637360-5**

DOCUMENTO NO VALIDO COMO BOLETA
DOCUMENTO N° 142403

FARMACIAS BELEN

Sta Luisa 400-b
(56 2) 2904 6391

Codigo	Descripción	Cant.	Precio
199922	QUETIAPINA COM. 25MG.30	1	\$3.990
20622	AROTEX COM. 20MG.30	1	\$13.990

TOTAL: \$17.980

TARJETA: \$17.980

Gracias por su preferencia...

Fecha: 15-11-2020 Hora: 13:58:01

Caja: LORENA JIMENEZ

Visitenos en: <http://www.farmaciasbelen.cl>

Cliente



TU MUNDO TIENES QUE VIVIRLO

CACERES CARRANZA ELIZABETH EUGENIA

Paga rápido

Identificador : 129037555

Deuda a Pagar : ☒ \$17.592 (Actual)

Medio de pago :



Correo electrónico : *****eres.carranza@gmail.com

Tipo Cliente : Particular

PAGAR



Enel Distribución Chile S.A.
Distribución y venta de energía eléctrica
y venta de artículos eléctricos del hogar,
deportes, esparcimiento y computación
R.U.T.: 96.800.570-7
Santa Rosa 76, piso 8, Santiago

R.U.T. 96.800.570-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 242307337

S.I.L. - SANTIAGO CENTRO

N° CLIENTE

2561765-7

Fecha de emisión: 22 Oct 2020

Sr. (a) ELIZABETH CACERES CARRANZA

Dirección de envío: ESTADIO OYARZUN 486 - QUILICURA

Dirección suministro: ESTADIO OYARZUN 486 - QUILICURA

Ruta: 15 186 0920-K / 1115467

Corr: 005830-00
NOR_4



¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 30.380

Monto del periodo 16 Sep 2020 - 19 Oct 2020

* Revise el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de vencimiento 06 Nov 2020

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Código para
suscripción PAC/PAT
25617657

Cupón
de pago

N° Cliente

2561765-7

Fecha de Vencimiento

06 Nov 2020

Total a pagar

\$ 30.380



1_10_2561765_211_0000030380_0_2000_1010

Último pago: el 01/10/2020 por un monto de \$29.540 en eneldistribucion.cl
(Webpay débito)

PACTO DE COMPLEMENTO DE RENTA Y SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO DE TRABAJO

REGIDO POR LAS NORMAS DEL TITULO I DE LA LEY Nº21.227

En Santiago, a 27 de abril de 2020, entre VITAMINA CHILE SPA, RUT N°76.407.810-1, representada por don Cristián Hernán García Palomer, cédula nacional de identidad N°10.811.074-0; ambos domiciliados en Av. Apoquindo número 4501, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante también "Vitamina", el "Empleador" o la "Empresa", indistintamente); y doña **ELIZABETH EUGENIA CACERES CARRANZA**, cédula de identidad N°12903755-5, domiciliado en **Pasaje Estadio Oyarzun, número 486, comuna de Quilicura, Santiago** (en adelante también el "Trabajador"), se conviene el siguiente pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo que se registrará por las normas del Título I de la Ley N°21.227:

1. Antecedentes:

1.1 El Trabajador actualmente desempeña el cargo de TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS en Vitamina.

1.2 De manera imprevisible e irresistible, el mundo entero se está viendo afectado por la crisis de salud mundial producida por la pandemia del COVID-19, que constituye un evento de caso fortuito y fuerza mayor. Por acto de autoridad Vitamina se ha visto obligada a cerrar su red de centros educativos desde el 16 de marzo al 10 de abril, lo que ha producido un impacto sin precedentes en la operación. A contar del 11 de abril dicha prohibición de operar fue levantada al menos parcialmente; no obstante, lo cual la operación de Vitamina se ha visto afectada seriamente y no es posible operar la red de centros educativos como sería en tiempos de normalidad.

En dicho contexto, la nueva Ley 21.227 del 6 de abril de 2020, que Faculta el Acceso a Prestaciones del Seguro de Desempleo de la Ley N°19.728 en Circunstancias Excepcionales (la "Ley"), en su artículo 5º, permite que las partes convengan la suspensión temporal del contrato de trabajo, con acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo.

1.3 En consideración a lo anterior, la Empresa y el Trabajador convienen la suspensión temporal del contrato de trabajo acogiendo a las normas de la Ley, en los términos y condiciones que se dirán a continuación.

2. Pacto de suspensión temporal de contrato de trabajo:

2.1 Las partes han convenido la suspensión temporal del contrato de trabajo del Trabajador desde el 11 de abril de 2020, suspensión que se prolongará mientras la actividad de la Empresa se vea afectada total o parcialmente en lo que corresponda directamente a la situación del Trabajador. Esta suspensión, en todo caso, no superará el plazo máximo dispuesto para estos efectos por la Ley 21.227. En consecuencia, en cualquier momento en que sea posible que el Trabajador retome sus actividades, así se lo comunicará la Empresa por escrito con, al menos 2 días corridos de anticipación, debiendo el Trabajador reintegrarse a sus labores el día que la Empresa lo haya dispuesto. Lo anterior, en el entendido que la Ley 21.227 dispone acceso a los beneficios del Seguro de Cesantía por circunstancias excepcionales, razón por la cual tan pronto la Empresa pueda volver a operar normalmente en lo que corresponde al Trabajador, sobreponiéndose así a las circunstancias excepcionales que la aquejan hoy en día, se levantará esta suspensión retomando las partes el contrato de trabajo.

2.2 Durante dicho período cesará la obligación de prestar servicios por parte del Trabajador y, para el Empleador, la obligación de pagar la remuneración y demás asignaciones que no constituyen remuneración; sin perjuicio del complemento que se indica en la cláusula tercera siguiente. No obstante, conforme a la Ley la Empresa pagará las cotizaciones previsionales y de seguridad social, tanto de su cargo como del Trabajador, salvo las cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo.

En cualquier caso, se mantendrá en todo momento la prohibición para el Trabajador de ejercer actividades dentro del giro del Empleador para los efectos del artículo 160 N°2 del Código del Trabajo.

2.3 En caso que durante la vigencia del pacto se decrete un acto o declaración de autoridad que implique la paralización de actividades en todo o en parte, se interrumpirá la vigencia del presente pacto de suspensión, continuando ésta de pleno derecho una vez finalizada la vigencia del mandato de autoridad.

3. Complemento de renta Vitamina:

3.1 Sólo mientras dure la suspensión, como un aporte extraordinario al Trabajador y aun cuando no estará prestando servicios, la Empresa pagará una asignación a fin de que complemente el subsidio que reciba del Seguro de Desempleo.

3.2 Durante los meses de abril, mayo y junio, si el Trabajador recibe de parte de la AFC un monto inferior al 70% de su renta líquida, la Empresa le entregará un complemento, para asegurar que su

ingreso acumulado en los tres meses, no sea menor a dicho porcentaje.

3.3 En la eventualidad que la suspensión dure más que 3 meses, la Empresa comunicará oportunamente cómo funcionará este mecanismo de complementación durante el período extendido.

3.4 Para fines de esta asignación, se considera renta líquida el sueldo base mensual correspondiente por plan de carrera para Centros Educativos o cargo para Casa Matriz, sin considerar bonos ni asignaciones, y con los descuentos y topes legales correspondientes.

3.5 Esta complementación también se pagará en caso que el Trabajador se encuentre suspendido por pleno derecho por acto de autoridad.

3.6 Los detalles de cálculo, así como las fechas y los límites de dicho complemento constarán en un informe que será entregado por la Empresa al Trabajador, sin perjuicio de la emisión de la respectiva liquidación de sueldo que recibirá.

4. Declaración jurada:

4.1 Las partes declaran que no han suscrito un pacto que permita asegurar la continuidad de la prestación de los servicios y que implique para el Trabajador continuar recibiendo todo o parte de la remuneración mensual. Asimismo, el Trabajador declara que no se encuentra percibiendo subsidio por incapacidad laboral de ninguna naturaleza.

4.2 A efectos de acceder a las prestaciones de la Ley, las partes se obligan a suscribir la declaración jurada simple electrónica correspondiente.

5. Firma electrónica:

El Trabajador autoriza al Empleador para que su documentación derivada de la relación laboral sea confeccionada, procesada, firmada y remitida de manera electrónica. Una vez finalizada su confección o estampada la última firma si corresponde, el sistema enviará inmediatamente el documento por correo electrónico a la siguiente casilla particular del Trabajador:

elizabethcaceres.carranza@gmail.com. El Trabajador se obliga a mantener dicha casilla operativa y en funcionamiento, debiendo dar aviso a su Empleador de cualquier cambio en la misma.

6. Subsistencia del contrato de trabajo:

Una vez expirado el presente acuerdo de suspensión, se retomará el contrato de trabajo, el cual se mantiene vigente en todos sus términos y condiciones.

Asimismo, las partes acuerdan que la suspensión podría extenderse, dependiendo de la situación económica de la Empresa, lo cual será comunicado oportunamente al Trabajador.

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Trabajador y dos en poder de la Empresa.

pp. Cristián Hernán García Palomer
CI N°10.811.074-0

ELIZABETH EUGENIA CACERES
CARRANZA
CI N° 12903755-5



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 12903755-5 CACERES CARRANZA ELIZABETH EUGENIA
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2020-04-27 23:44:41.879656
Auditoría Autentia: NONE-O6FB-GANA-G6CP
Operador: 12903755-5



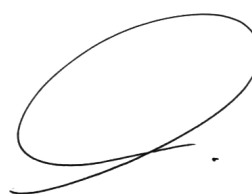
Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 10811074-0 GARCIA PALOMER CRISTIAN HERNAN
Institución - Rol: VITAMINAWL - GERENTE GENERAL
Fecha de Firma: 2020-04-29 09:09:04.922443
Auditoría Autentia: NONE-Q6FB-KY3V-BBLL
Operador: 10811074-0

Certificado de Beneficios Percibidos

AFC CHILE S.A. certifica que la Cuenta Individual por Cesantía perteneciente al afiliado Señor(a) ELIZABETH EUGENIA CACERES CARRANZA, cédula de identidad 12.903.755-5, no registra beneficios percibidos.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Fecha en que AFC Chile emite este certificado: domingo 15 de noviembre de 2020



www.afc.cl



800 800 232



2 2573 5060



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ELIZABETH EUGENIA CACERES CARRANZA

RUT Contribuyente : 12903755-5

Fecha de realización de la consulta: 15-11-2020 00:08 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-11-2004

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: NO

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Segunda	No	09-11-2004
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	02-05-2012

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Honorarios	2004
Boletas De Honorarios Electronicas	2012

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Historias Médicas

Esteban Hernández

Histórico de Citas > Detalle de la cita (2020-09-10-232578)



Nro de Cita	2020-09-10-232578	Especialidad	Psiquiatría Adultos	Atendido por	Dra. Eliana Ximena Solis Gutierrez
Fecha	10/09/2020 13:06				

 Diagnósticos 1

 Prescripciones 2

 Exámenes 4

 Indicaciones de Tratamiento 1

- TRASTORNO DE PANICO [ANSIEDAD PAROXISTICA EPISODICA]



Historias Médicas

Esteban Hernández

Histórico de Citas > Detalle de la cita (2020-09-10-232578)



Nro de Cita

2020-09-10-232578

Especialidad

Psiquiatría Adultos

Atendido por

Dra. Eliana Ximena Solis Gutierrez

Fecha

10/09/2020 13:06

🔍 Diagnósticos

1

📝 Prescripciones

●

🧪 Exámenes

4

📋 Indicaciones de Tratamiento

1

Medicamento	Dosis	Frecuencia	Duración
QUETIAPINA (QUETIAZIC COM. 25MG.30)	25 mg.	1/2 comp. una hora antes de dormir.	1 caja.
PAROXETINA (AROTEX COM.20MG.30)	20 mg.	1/2 comp. al día.	A permanencia.

Acciones



Historias Médicas

Esteban Hernández

 Histórico de Citas

Mostrar

5

 registros

Buscar:

Nro de Cita	Fecha	Especialidad	Atendido por	Diagnósticos
2020-11-07-281387	07/11/2020 11:15	Psicología	Dr. Enrique Gustavo Jaffe Weinberg	
2020-09-25-246546	25/09/2020 13:29	Psicología	Dr. Enrique Gustavo Jaffe Weinberg	
2020-09-10-232578	10/09/2020 13:06	Psiquiatría Adultos	Dra. Eliana Ximena Solis Gutierrez	TRASTORNO DE PANICO [ANSIEDAD PAROXISTICA EPISODICA]
2020-09-03-225745	03/09/2020 10:34	Psicología	Dr. Enrique Gustavo Jaffe Weinberg	

Acciones



Mostrando 1 al 4 de 4 registros